

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 – EL BARRERO ECOLOGICO

Fecha: 06/07/2020

Rev: 02

Dando cumplimiento al **Decreto N°135/20** del ministerio del trabajo y viendo la necesidad de tomar e informar medidas urgentes de higiene y seguridad, se presenta el protocolo de actuación y medidas preventivas ante enfermedades respiratorias **COVID-19**, el mismo es de cumplimiento obligatorio por parte de todo el personal de la empresa, como así también, de todo contratista o visitante, además, durará el tiempo que permanezca establecida la cuarentena obligatoria y debe ser exhibido en las instalaciones de la empresa a la vista de todos.

HISTORIAL DE REVISIONES

REVISION	MODIFICACIONES	FECHA
0	<ul style="list-style-type: none">▪ Protocolo Inicial	07/04/2020
1	<ul style="list-style-type: none">▪ Obligación Utilización Barbijo y Tapaboca en el lugar de trabajo y la vía pública	22/04/2020
2	<ul style="list-style-type: none">▪ Anexo III cartelería Covid-19▪ Definición contacto estrecho▪ Nuevos síntomas▪ Definiciones▪ Normativa aplicable▪ Cómo actuar ante casos sospechosos▪ Cómo actuar ante casos confirmados▪ Ventilación de ambientes	06/07/2020

INDICE:

- 1- INTRODUCCIÓN**
- 2- OBJETIVOS**
- 3- ALCANCE**
- 4- DEFINICIONES**
- 5- NORMATIVA APLICABLE**
- 6- SÍNTOMAS**
- 7- INGRESO A LA EMPRESA**
- 8- CONDICIONES DE TRABAJO**
- 9- INFORMACIÓN VISUAL - ANEXOS**
- 10- MEDIDAS DE PREVENCIÓN**
- 11- DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES.**
- 12- USO DE BARBIJOS.**
- 13- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**
- 14- USOS DE VEHICULOS, HERRAMIENTAS – MAQUINAS y EQUIPOS DE TRABAJO.**
- 15- COMO ACTUAR ANTE CASOS SOSPECHOSOS.**
- 16- COMO ACTUAR ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19**
- 17- TELÉFONOS DE EMERGENCIA.**

1) INTRODUCCIÓN

Tras la declaración del pasado mes de enero por parte de la OMS en la que se informaba del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 Como un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas, detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China y de que todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19, suponiendo dicha situación una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Salud ha venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del Covid-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias.

En este sentido el Ministerio de Trabajo ha implementado la Resolución RESO-2020-135-GDEBA-MTGP la cual solicita la Confección de un Protocolo de Higiene y Salud en

el Trabajo, en el marco de la EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19 a fecha de hoy y siguiendo las directrices que nos indican para cada tipo de actividad.

Este protocolo está sujeto a los cambios que puedan ser derivados de

recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad.

2) OBJETIVOS

Protección de la salud de todo el personal de la empresa, visitantes y contratistas.
 Colaboración con las autoridades sanitarias.
 Determinar recomendaciones y medidas a implementar por los trabajadores de la empresa.
 Minimizar los efectos derivados de esta situación y asegurar la operatividad del personal en el predio/dependencia donde se preste el servicio, proporcionando un entorno de trabajo saludable.

3) ALCANCE

Todo el personal de la empresa, también, toda persona que ingrese a la misma.

4) DEFINICIONES

Endemia: proceso patológico que se mantiene a lo largo de mucho tiempo en una población o zona geográfica determinada.

Epidemia: enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión 'brote epidémico'.

Pandemia: enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina 'epidemia mundial'.

Contacto estrecho:

- Para todas las situaciones se considerará los contactos del caso confirmado en un período que se extiende desde las 48 horas previas al inicio de síntomas o de la toma de muestra para el diagnóstico (si se trata de un caso asintomático) hasta el momento en que el caso es aislado.
- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas. durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).
- Ha trabajado con un caso confirmado en estrecha proximidad.

5) NORMATIVA APLICABLE (RESUMEN)

1. Decreto N° 260/2020. (BO 12/03/2020) AMPLIACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA LEY N° 27.541. PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID- 19).
2. Decreto N° 287/2020. Emergencia sanitaria. Coronavirus (COVID- 19). Implementación de las acciones y políticas para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria nacional, en el marco de la emergencia y de la situación epidemiológica.
3. Decreto N° 297/2020. Aislamiento social preventivo y obligatorio. (BO 20/03/2020). Aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año en atención a la situación epidemiológica. Prorrogado por el DNU N° 325/2020 (hasta el 12 de abril inclusive), por el DNU N° 355/2020 (hasta el 26 de abril inclusive), por DNU N° 408/2020 (hasta el 10 de mayo inclusive) y por el DNU N° 459/2020 (hasta el 24 de mayo inclusive).
42. Resolución MTEySS N° 207/20. Se suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo por el plazo de 14 días a todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en las situaciones descriptas en los incisos a); b) y c) del art. 1° (B.O. 17/03/20). Prorrogada por la Res. MTEySS N° 296/2020 hasta tanto dure el ASPO.
4. Decreto 367/2020 COVID-19. Enfermedad de carácter profesional no listada (B.O. 14/04/20) Se considerará presuntivamente la enfermedad Covid-19 como una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2 inciso B) del artículo 6º de la Ley No 24.557.

6) SÍNTOMAS

Previo a la concurrencia del establecimiento laboral, el personal deberá tomar su temperatura corporal y prestará especial atención a la manifestación de los siguientes

síntomas, los cuales son considerados síntomas compatibles de COVID-19:

- fiebre de 37,5°C.
- tos.
- dolor de garganta,
- dificultad respiratoria.
- pérdida del gusto y del olfato de reciente aparición
- dolor al tragar algún alimento sólido o líquido.

Así mismo, el trabajador, deberá informar su situación a la empresa de inmediato.

7) INGRESO A LA EMPRESA

Objetivo: Establecer los criterios de control de ingreso de personal y acciones a tomar en casos sospechosos, probables o confirmados de **COVID-19**

Al ingreso de empresa el personal designado por la empresa realizará las siguientes preguntas de rigor al personal:

- Movilidad que utiliza para llegar al trabajo desde su domicilio y hacia él.
- Si ha tenido contacto o está en conocimiento con alguna persona cercana con los síntomas detallados (Tos – Dolor de Cabeza – Dolor de Garganta – Fiebre – Dificultad para Respirar – Escalofríos y malestar General - Secreción y Goteo Nasal.) **COVID-19**
- Todo trabajador está obligado a informar si posee síntomas o si estuvo en contacto con alguien que los tenga o haya viajado a lugares de peligro.
- A todo trabajador se procederá a controlarle la temperatura, de ser la misma mayor o igual a 37.5° se pondrá al trabajador en aislamiento y se dará aviso a las autoridades.

El trabajador que ingresa deberá lavarse las manos de inmediato o usar alcohol en gel disponible en la entrada de empresa.

Se les brindarán los elementos de protección correspondientes, además de los ya definidos por su tarea se les proveerá barbijos o mascarillas, guantes y protección ocular tipo antiparras.

8) CONDICIONES DE TRABAJO.

- Realizar un estricto control de las personas que ingresen a la empresa, teniendo un registro donde se detalle el nombre y apellido, hora de ingreso y temperatura corporal.
- El ingreso deberá ser de acuerdo a la normativa de la OMS, con una separación mínima entre trabajador de 1,50 metros.
- A los efectos de evitar aglomeraciones, los trabajadores de las empresas subcontratistas deberán tener diferentes horarios de acceso a la empresa; informándose el cronograma de ingreso al jefe de empresa.
- Se trabajará con el personal mínimo necesario e indispensable.
- Se implementará el trabajo desde casa para todo personal que pueda realizar sus tareas de esta forma.
- Se realizarán las tareas diarias siempre tomando la distancia mínima de un 1.5m entre trabajadores.
- Se intensificará la limpieza y desinfección de los ambientes.
- Se brindará a los empleados los elementos de protección personal requeridos dada la situación actual como barbijos o mascarillas y guantes.
- Se dispondrá en todo momento de insumos como agua y jabón, alcohol en gel o diluido al 70% y lavandina.

9) INFORMACIÓN VISUAL - ANEXOS

Es de carácter obligatorio tener exhibido, como medida informativa y preventiva, en distintos lugares visibles de la empresa el tríptico sobre COVID-19 que como "**ANEXO I**" se adjunta al presente protocolo, de la misma manera, el instructivo sobre lavado correcto de manos que se adjunta como "**ANEXO II**". Como "**ANEXO III**" se adjunta cartelería Covid-19 con indicaciones visuales sobre las medidas, las cuales deberán ser exhibidas en lugares visibles para todo el personal.

10) MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Lavado correcto de manos.

La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección: Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, comer y/o amamantar. Después de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, llaves, animales, ir al baño o cambiar pañales.

Para el adecuado lavado de manos se debe disponer en la empresa de insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de mano por soplado de aire.

Lavado de manos con agua y jabón.

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

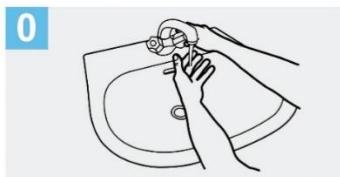
Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón.

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
Y MEDIDAS PREVENTIVAS
COVID-19 – EL BARRERO
ECOLOGICO**

Fecha: 06/07/2020

Rev: 02



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



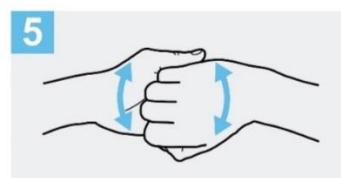
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



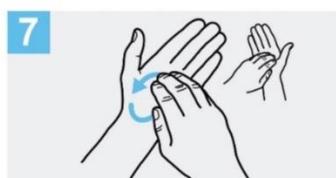
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



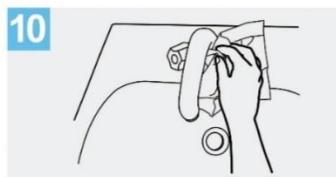
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



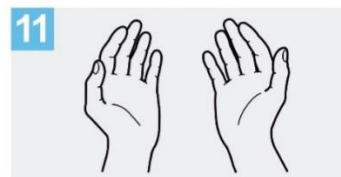
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Higiene de manos con soluciones a base de alcohol.

El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos.

Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol.

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20–30 segundos.
- La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
Y MEDIDAS PREVENTIVAS
COVID-19 – EL BARRERO
ECOLOGICO**

Fecha: 06/07/2020

Rev: 02



Crédito: OMS

Adeuada higiene respiratoria.

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfriados o gripe.

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo (luego proceder a su limpieza y/o desinfección) o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Lavar las manos después de toser o estornudar.

Las empresas y organismos deben garantizar la disponibilidad de los materiales para facilitar el cumplimiento de una adecuada higiene respiratoria en áreas de espera u alto tránsito.

- Disposición de cestos para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que oblique al contacto.

- Es recomendable la disposición de dispensadores con soluciones desinfectantes para una adecuada higiene de manos.
- Las soluciones a base de alcohol son el estándar internacional por alta eficiencia demostrada.

Medidas de prevención personal complementarias.

- Evitar tocarse o refregarse los ojos, la nariz y la boca.
- Efectuar la desinfección de su teléfono celular en caso de poseerlo.
- No salivar o expectorar en el suelo.
- No fumar.
- Aquellas tareas que requieran de acciones colaborativas entre trabajadores deberán realizarse evitando cualquier tipo de contacto entre las personas.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo (luego proceder a su limpieza y/o desinfección) o con un pañuelo desechable.
- Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.) Informarse sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19, de acuerdo con las indicaciones del empleador y las indicaciones de los medios oficiales.
- Respetar las restricciones relativas a los viajes, los desplazamientos y las concentraciones multitudinarias de personas.
- Mantener una distancia mínima de 1,5 metros con cualquier persona.
- No compartir mate, vasos, toallas y demás artículos de higiene personal.
- Evitar los saludos de mano, abrazo y beso.
- Incitar a la población mayor de 65 años o con problemas respiratorios y demás personas incluidas en grupos de riesgo a no concurrir en forma presencial y utilizar vías telefónicas o digitales (correos electrónicos y redes sociales) para la realización de trámites o consultas.
- Recalcar a la población vulnerable la importancia de quedarse en su casa y, en los casos estipulados, respetar la cuarentena de 14 días.

Medidas de prevención en los lugares de trabajo.

- El empleador debe proveer el suministro de insumos de limpieza e higiene personal (disponer de alcohol en gel en acceso a obradores/lugares comunes y jabones en sanitarios)
- El empleador debe designar a un encargado/s para limpieza y desinfección, a los fines de mantener sus obradores, paños, y frentes de trabajo en condiciones de máxima limpieza.
- Aumentar las frecuencias de limpieza de los espacios comunes de trabajo, por ejemplo 4 a 8 limpiezas diarias.

11) DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES.

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Limpieza húmeda.

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo.

Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.

- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies.

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida la inactivación de los virus y otros microorganismos

El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- Colocar 10 ml. de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN **Y MEDIDAS PREVENTIVAS** **COVID-19 – EL BARRERO** **ECOLOGICO**

Fecha: 06/07/2020

Rev: 02

En el comedor se deberá:

- Las mesas se deberán forrar con nylon para poder desinfectarlas fácilmente, antes y luego de cada turno de comedor.
- Mantener siempre el orden y la limpieza.
- Colocar cartelería específica del nuevo riesgo laboral.
- A los fines de evitar las conglomeraciones de trabajadores, para el uso del espacio de comedores / vestuarios, se planificarán turnos para refrigerios / comedor; Lo mismo para higiene personal en los vestuarios, será en grupos reducidos y desfasados en el tiempo.
- La separación mínima entre trabajadores será de 1.50mts y el factor de ocupación recomendado 1 persona/4 a 6m2 (también en baños y vestuarios).
- No pudiendo estar enfrentados en las mesas del comedor.

El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Los elementos de protección personal a utilizar son: guantes de látex o nitrilo, barbijo, protección ocular, ropa y calzado de trabajo.

Al limpiar y desinfectar superficies, utilizar guantes de látex o nitrilo, los que deberán estar dedicados a la limpieza y desinfección de superficies y no deben usarse para otros fines.

Si las superficies están sucias, limpiarlas usando agua y jabón o detergente antes de desinfectar. Los envases de lavandina deben permanecer cerrados y no ser expuesto a la luz.

La solución de lavandina (1:50. 1:10 u otra) debe ser preparada en el día y descartada a las 24 hs., ya que pierde su efectividad.

No deben mezclarse solución de lavandina con detergente ni ser vertida sobre orina u otros ácidos. Caso contrario se desprende gas cloro, irritante.

Colocar primero el agua y luego verter la lavandina.

Ventilación de ambientes.

- Mantener un eficiente sistema de ventilación y renovación de aire conforme a las normas de calidad siempre que esto sea posible.
- Ventilar los ambientes cerrados para permitir el recambio de aire, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas.
- De ser posible, ventilar el ambiente durante toda la jornada laboral abriendo puertas y ventanas para que produzca una circulación cruzada del aire.
- Los ambientes de trabajo que hayan sido transitados u ocupados por un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 serán ventilados por al menos 2 horas, además de desinfectados.

12) ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables y no deben interferir con los EPP necesarios para desarrollar la tarea en forma segura.

- Los EPP y la ropa de trabajo deberán ser resistentes a la penetración de microorganismos, a las roturas y el desgaste prematuro.
- Procurar mantener desinfectada la ropa de trabajo y evitar deambular con la misma fuera de la empresa.
- Es obligación de los empleadores brindar los elementos de protección personal necesarios y de los trabajadores el utilizarlos de manera correcta, cuidarlos e informar ante la falta o mal funcionamiento de alguno.
- No retirar de la empresa la ropa de trabajo, ni calzado de seguridad, deben entregarse en el pañol siguiendo el protocolo determinado por el empleador.
- Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Antes de colocarse un EPP nos debemos lavar las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE.
- Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados.
- Aquellos que pueden reutilizarse se deben desinfectar antes y después del uso diario y posteriormente guardarse en el pañol, siguiendo las recomendaciones del fabricante y del empleador.

Uso de guantes descartables.

En el caso de utilizar guantes descartables tipo látex, nitrilo, etc., se deberá seguir el siguiente procedimiento.

Procedimiento seguro para el retiro de guantes – genérico.

Lo más importante es que el trabajador NO toque las partes “sucias del guante”



Paso 1: levantamos con dos dedos el borde del guante de la mano opuesta, y retiramos la mano.



Paso 2: con la mano, ya sin guante, enganchamos con el dedo índice el borde del otro guante, y también retiramos la mano hacia atrás.



Paso 3: Finalmente, tenemos en una sola mano, ambos guantes enrollados, sin tocar la parte sucia de los mismos. Procedemos a colocarlos en un cesto de residuos NO recuperables.

13) USO DE BARBIJOS.

Se utilizarán barbijos y/o tapabocas como medida de prevención y barrera protectora ante la posible transmisión de enfermedades.

Procedimiento seguro para el uso, colocación y retiro de los barbijos.

EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

CORRECTA COLOCACIÓN Y RETIRO DE PROTECTOR RESPIRATORIO

Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.

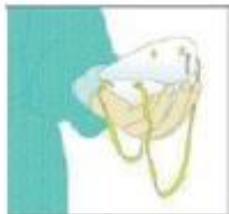
PASOS A SEGUIR



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.

14) USOS DE VEHICULOS, HERRAMIENTAS – MAQUINAS y EQUIPOS DE TRABAJO.

- Limpiar las máquinas y equipos de trabajo al finalizar la jornada laboral.
- Evitar el intercambio de máquinas y equipos, sin antes desinfectarlos adecuadamente según procedimiento.
- Ante relevos en la operación de equipos, limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, molinetes, puertas, etc.).
- En el caso de uso compartido de vehículos y equipos, desinfectar de manera regular comandos, volante, tablero, puertas, espejos, etc.
- La opción recomendable para evitar contagios es la aplicación de un programa de mantenimiento, donde se incluyan las tareas de limpieza; antes y después de las operaciones.

15) COMO ACTUAR ANTE CASOS SOSPECHOSOS

Si un trabajador presenta la definición de caso sospechoso, el responsable del sector debe realizar las siguientes acciones:

- a) Solicitar al trabajador que se dirija al sector definido por la empresa como “sector de aislamiento de personal” para evitar que este en contacto con el resto de las personas.
- b) La Sala de Aislación deberá estar acondicionada para contener y asistir a la persona que reúna las condiciones de caso sospechoso de enfermedad de COVID -19 de acuerdo a la definición de caso establecida por del Ministerio de Salud de la Nación.
- c) Toda persona que asista al caso sospechoso deberá utilizar como mínimo barbijo quirúrgico o respirador N95, guantes descartables y anteojos de seguridad.
- d) Ponerse en contacto vía telefónica con el 148 (Prov. Bs As) o 107 (Cap. Federal), informando que la persona presenta síntomas asimilables a la enfermedad COVID-19.
- e) Esperar el móvil para la reconfirmación del médico y se deberá dar cumplimiento a lo que este disponga.
- f) Hasta tanto no se obtenga el resultado negativo del análisis efectuado, o bien el alta médica, la persona considerada caso sospechoso, no podrá ingresar al establecimiento.

- g) Al trabajador/a considerado “**contacto estrecho**” se le indicará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le solicitará que con carácter urgente se comunique con el Sistema de Salud de su jurisdicción.
- h) Se realizará la desinfección de los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección ocular, protección facial, mameluco descartable, y guantes descartables.

NOTA: El riesgo de infección por COVID-19 debido a la contaminación de superficies disminuye con el tiempo.

Se recuerda que, para evitar la diseminación de infecciones respiratorias, es importante que las personas que presentan síntomas tales como fiebre, tos, dolor de garganta NO concurren a sus sitios de trabajo.

Ante la situación de algún caso sospechoso o la presencia de síntomas en algún trabajador:

16) COMO ACTUAR ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

De confirmarse un caso positivo de COVID-19, se llevarán a cabo las siguientes acciones para garantizar la salud del personal y facilitar la continuidad de las actividades rutinarias a la mayor brevedad posible.

Se realizará la limpieza, desinfección y ventilación de los sectores de trabajo donde la persona enferma permaneció y/o tránsito. La limpieza y desinfección estará a cargo del personal de aseo. La desinfección se realizará aplicando productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria.

DESINFECTANTES

El Coronavirus puede ser inactivado por desinfectantes de nivel bajo o intermedio, los recomendados a utilizar son:

- Compuestos clorados
- Compuestos de amonio cuaternario de quinta generación
- Alcoholes (etílico o isopropílico 60 a 90%)

Nota: Recordar utilizar los desinfectantes de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

Los desinfectantes recomendados de primera elección son el cloro orgánico o inorgánico

(Hipoclorito de sodio en concentraciones comerciales de 5.25%) preparadas en una concentración como se detalla a continuación:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 – EL BARRERO ECOLOGICO

Fecha: 06/07/2020

Rev: 02

Dilución aproximada: 1 parte de lavandina con concentración de 55 g Cl/ L + 9 partes de agua (100 ml de cloro + 900 ml de agua) preparada en el momento.

Si el contagio de la enfermedad se produjo en el ámbito laboral, se realizará la denuncia ante la ART, únicamente en los casos de tener diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el DNU N° 367/2020 y en la Resolución SRT N° 38/2020.

Los casos confirmados de COVID-19 no podrán ingresar al establecimiento hasta contar con el resultado negativos del test o un certificado médico con el ALTA, conjuntamente con la aceptación de la empresa.

17) TELÉFONOS DE EMERGENCIA

NO AUTOMEDICAR Y LLAMAR A LOS SIGUIENTES CONTACTOS DE EMERGENCIA.

TELEFONO	OBSERVACION
107 o 148	Ante un caso sospechoso o presencia de síntomas.
134 o 911	Para denunciar personas que violan la cuarentena.
0800-222-1002	Salud responde – para obtener información oficial.
WhatsApp	Escribí "Hola" (sin comillas) al número +54 9 11 2256-0566 y comenzá a chatear.
Facebook Messenger	En tu celular, abrí la aplicación Messenger e ingresá a la cuenta msalnacion. Si estás en una computadora, ingresá a https://www.messenger.com/t/msalnacion con tu cuenta de Facebook.